

ORDEN

322F-004-26

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN(SGT)**Exp.:** A/SER-029618/2026

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente del contrato mixto denominado: "SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES AUTONÓMICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MADRIDSKILLS 2027", promovido por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, cuyo presupuesto base de licitación asciende a un total de 2.378.219,99 € (Base Imponible: 1.965.471,07 €, IVA 21%: 412.748,92 €) justificándose por los siguientes motivos:

La contratación se justifica por la necesidad de prestar servicios y suministros necesarios para la promoción del atractivo y la calidad de la Formación Profesional a través de la organización de competiciones autonómicas de Formación Profesional MadridSkills.

Las competiciones de Formación Profesional constituyen una herramienta estratégica para la promoción del atractivo, la calidad, la excelencia y la visibilidad social de estas enseñanzas, permitiendo mostrar a la ciudadanía, al tejido empresarial y a la comunidad educativa el alto nivel de cualificación y competencia profesional alcanzado por el alumnado de Formación Profesional.

Asimismo, la Agenda Europea de Capacidades para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia (European Skills Agenda), presentada por la Comisión Europea en el año 2020, establece entre sus objetivos el fortalecimiento de la calidad y relevancia de la Formación Profesional, la mejora de la visibilidad de las competencias profesionales y el impulso de mecanismos que faciliten la orientación académica y profesional de los ciudadanos.

En este contexto, el movimiento internacional WorldSkills reúne a organismos y agencias de diferentes países que tienen la responsabilidad de promocionar la formación profesional a nivel nacional y a diversas empresas y asociaciones profesionales líderes de los diversos sectores productivos, con los objetivos de difundir información y compartir conocimiento sobre la evolución de las destrezas, fomentar la calidad, la innovación y el intercambio cultural entre competidores y expertos de todo el mundo.

La participación de España en las organizaciones internacionales WorldSkills y EuroSkills conlleva la celebración periódica de competiciones nacionales de Formación Profesional (SpainSkills), destinadas a la selección de los competidores que representan a España en las competiciones europeas y mundiales.

Las competiciones autonómicas MadridSkills constituyen la fase previa de selección de los participantes de la Comunidad de Madrid en las competiciones nacionales SpainSkills y, al mismo tiempo, una herramienta de promoción y difusión de la Formación Profesional en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, permitiendo identificar y reconocer la excelencia del alumnado y del profesorado participante en las distintas modalidades profesionales.

La celebración de MadridSkills 2027 permitirá la participación del alumnado y profesorado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid que imparten enseñanzas de Formación Profesional, así como la colaboración de empresas, organizaciones sectoriales y entidades vinculadas al sistema productivo, favoreciendo la transferencia de conocimiento, la actualización tecnológica y el acercamiento entre el sistema educativo y el mercado laboral.

La ejecución del contrato requiere la prestación integrada de servicios y suministros especializados, entre los que se incluyen la puesta a disposición y adecuación de espacios, el diseño y construcción de áreas de competición, el suministro de materiales y equipamientos, la logística, la coordinación operativa, la seguridad, la limpieza, la comunicación institucional, la producción audiovisual y la organización de la ceremonia de clausura, entre otros, resultando necesaria su contratación externa para garantizar el adecuado desarrollo del evento.

Por todo ello, queda acreditada la necesidad e idoneidad del contrato para el cumplimiento de los fines institucionales atribuidos a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial en materia de promoción, difusión y mejora de la calidad de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ORDEN: 3085/2026

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
UNIVERSIDADES

P.D Orden 365/2024 de 13 de febrero (BOCM 20-02-24)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUIN
Fecha: 2026.07.22 16:28